



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

A- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: ORGANISMO CONTRATANTE

El organismo contratante es la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Familia y de Desarrollo Humano, con domicilio en Santa Fe 10 este 3º piso, correo electrónico: compras.dnayf@sanjuan.gov.ar, medio válido en el cual deberán ser presentadas todas la notificaciones y comunicaciones de la presente contratación.

ARTÍCULO 2. TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección: **Compulsa abreviada N° 08-2025**

Modalidad de contratación: orden de compra cerrada, tramitado por expediente: **604-006288-2025**.

Presupuesto oficial: pesos ocho millones trescientos treinta y cuatro mil ochenta con 40/100. (\$8.334.080,40).

ARTÍCULO 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente compulsa tiene por objeto la contratación del servicio completo: cambio de aceite de motor, cambio de filtros de aire, aceite y nafta; como así también la provisión y/o colocación de lámparas de guiñe, alta, baja, posición, marcha atrás y stop; destinada a 23 movilidades pertenecientes a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia. Dichos bienes y servicios deberán ser provistos conforme a las condiciones, características técnicas y requerimientos operativos establecidos en la Sección **B – Especificaciones Técnicas** del presente pliego. La contratación tiene como finalidad garantizar la seguridad, el correcto funcionamiento y el mantenimiento preventivo de los vehículos utilizados en el cumplimiento de funciones de la mencionada Dirección.

El período de prestación se extenderá desde el mes de agosto hasta el mes de diciembre del año 2025

ARTÍCULO 4º. NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio denunciado o correo electrónico que el oferente haya declarado en el anexo II “Declaración Jurada” del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5º. VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS

Los pliegos tienen carácter de oneroso y están disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones del Gobierno de la Provincia de San Juan, en la sección de licitaciones (<http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar>).



ÚNICO MEDIO DE COMPRA DE PLIEGOS

El valor del pliego es de **\$100.000,00 (pesos cien mil con 00/100 centavos)**. Este monto deberá ser depositado en la **cuenta corriente del Banco San Juan N° 00202218448 CBU: 0450020901800022184488**. El oferente deberá ser titular o cotitular de cuenta desde la cual se realice el depósito.

ARTÍCULO 6º. GARANTÍAS

Los oferentes y adjudicatarios deberán constituir las garantías de acuerdo con las formas establecidas en el artículo 12 del “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales”.

En el caso de optar por garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencia, deberán realizar el depósito en la cuenta oficial: **Banco San Juan N° 0018-002040-8, CBU N° 0450018601800000204087**. El comprobante de este depósito deberá ser adjuntado a la nota del “DDJJ Anexo I” (circular conjunta N° 002-OCC-2019, 001-TGP-2019). En el caso de una transferencia, el oferente deberá ser titular o cotitular de la cuenta de origen.

Seguro de caución, la póliza debe contener la siguiente información:

Ser emitida a favor del **Gobierno de la Provincia de San Juan, Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia con domicilio en Santa Fe 10 este 3º piso. CUIT. N° 30-70915106-8.**

Deberá incluir el tipo de contratación, número de contratación, número de expediente y objeto.

La agencia o compañía de seguro deberá constituir domicilio en la provincia de San Juan.

Constituirse en pagador principal, liso y llano de la/s obligaciones que garantiza en los plazos establecidos según pliego y/o contrato, hasta la extinción de la obligaciones o fecha en la que vence el contrato.

Aceptación de los tribunales ordinarios de la provincia de San Juan, renunciando a otros fueros provinciales y nacionales.

Certificación de firma del emisor de la póliza, adendas o endosos por escribano público (identidad y carácter).

Legalización de certificación por el colegio de escribano de la jurisdicción que corresponda.

Póliza de Caución con firma Digital, debe:

Ser emitida por entidades aseguradoras con certificado digital habilitante, autorizadas a tal fin por la superintendencia de seguros de la Nación.



Ser emitida a favor del **Gobierno de la Provincia de San Juan, Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia con domicilio en Santa Fe 10 este 3º piso. CUIT. N° 30-70915106-8.**

El tipo de procedimiento y número, número de expediente y objeto.

La agencia o compañía de seguros constituir domicilio en la provincia de San Juan.

Constituirse en pagador principal, liso y llano de la/s obligaciones que garantiza en los plazos establecidos según pliego y/o contrato, hasta la extinción de las obligaciones o fecha en la que vence el contrato.

Aceptación de los Tribunales Ordinarios de la provincia de San Juan, renunciando a otros fueros provinciales y nacionales.

Titular de la Deuda Pública Provincia o Nacional: Tomados en su valor cotización del penúltimo día anterior de la fecha de apertura.

Resolución N° 0292 -MHF-2020:

El oferente podrá presentar la póliza de caución con firma digital en formato PDF a través de correo electrónico. La dirección de envío debe ser el correo electrónico declarado en el RUPE, dirigido a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia: compras.dnayf@sanjuan.gov.ar. El archivo debe estar encriptado con una clave y ser enviado antes de la fecha y hora de apertura establecidas.

Además, en el sobre N° 2 debe incluirse una nota que indique el tipo de garantía, el monto y la clave para la apertura del archivo.

Si la presentación se realiza mediante soporte electrónico (CD o pen drive), el dispositivo debe llevar un rótulo con el título "Garantía de Oferta" y el número de expediente. Este soporte debe ser incorporado en el sobre N° 2.

ARTÍCULO 7º. MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización, la moneda nacional argentina, Pesos argentinos (ARS), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14º del "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales".

ARTÍCULO 8º. LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá ser presentada en Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, ubicada en Santa Fe 10 este. 3º piso.

La fecha y hora límite para presentar las mismas deberá ser la establecida en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 9º. APERTURA DE LAS OFERTAS



El acto de apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 10º. LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por renglón, considerando las ofertas más convenientes para el organismo contratante. La evaluación se basará en criterios directamente relacionados con el objeto del contrato, tales como precio, calidad, antecedentes, y otras condiciones del oferente, como también las demás condiciones establecidas en el pliego **Sección B -Especificaciones Técnicas**.

ARTÍCULO 11º – PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A partir de la notificación fehaciente de la adjudicación, la ejecución del servicio deberá realizarse conforme a lo establecido en el presente Pliego – **Sección B: Especificaciones Técnicas**.

El período de prestación se extenderá desde el mes de agosto hasta el mes de diciembre del año 2025, contado a partir de la fecha de dicha notificación. La coordinación operativa deberá realizarse en conjunto con el Área de Movilidades de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia. A tal efecto, será imprescindible la gestión de un turno previo, con el objetivo de evitar demoras en la ejecución del servicio.

El adjudicatario deberá informar el domicilio exacto del taller especializado y/o concesionario donde se prestarán los servicios, el cual deberá estar debidamente habilitado y contar con las condiciones técnicas y operativas necesarias para garantizar el cumplimiento de las especificaciones requeridas.

Cada intervención o servicio realizado deberá estar documentado mediante comprobantes originales (órdenes de trabajo, remitos de ingreso y egreso, informes técnicos, etc.), debidamente firmados por el responsable del lugar de recepción o supervisión, con nombre completo, número de DNI y aclaración de firma. La documentación deberá presentarse sin enmiendas ni tachaduras, y con información clara, legible y completa.

No se admitirán modificaciones en las condiciones del servicio ni sustituciones de componentes, repuestos o materiales por otros de diferente marca o características.

Movilidades	Año	Ultimo Servicios	Km actual	Litros de aceite x movilidad
MERCEDES BENZ S BGX 605	1997	479.915 km	487.200 km	8



PEUGEOT PARTNER AB773RW	2017	140.710 km	151.809 km	4,5
PEUGEOT PARTNER AB773RT	2017	150.966 km	153.577 km	4,5
PEUGEOT PARTNER AB773RU	2017	139.559 km	145.712 km	4,5
RENAULT KANGOO LIT 741	2012	174.500 km	189.822 km	5
RENAULT KANGOO PCX 137	2015	165378 km	169.916 km	5
RENAULT KANGOO MMZ 576	2013	212836 km	225.237 km	5
RENAULT FLUENCE MMZ 577	2013	117160 km	123.254 km	4,5
RENAULT KANGOO AA843CM	2016	168867 km	176.411 km	5
RENAULT KANGOO AA843CT	2016	165380 km	170.205 km	5
RENAULT MASTER AC233FU	2018	146138 km	155.330 km	8
RENAULT MASTER LIT 740	2012	253.543 km	257.750 km	8
MERCEDES BENZ S AB125QE	2017	108.790 km	115.165 km	11



CITROEN BERLINGO AC994PN	2018	134552 km	148.184 km	4,5
CITROEN BERLINGO AC994PM	2018	113.160 km	122.779 km	4,5
CITROEN BERLINGO AC994PK	2018	138494 km	142.574km	4,5
CITROEN BERLINGO AC994PL	2018	152159 km	153.110 km	4,5
RENAULT KANGOO AE470JL	2020	76.449 km	81.731 km	5
CITROEN BERLINGO AF006VV	2021	52.664 km	56.820 km	4,5
CITROEN BERLINGO AF955TV	2023	37067 km	39.225 km	4,5
RENAULT KANGOO AF337MW	2022	55.072 km	57.589 km	5
RENAULT KANGOO AF337MZ	2022	42376 km	45.126 km	5
TOYOTA COROLLA IEV757	2009	159355 km	159.795 km	4

ARTÍCULO 12º. FACTURACIÓN

El proveedor deberá estar inscripto en ARCA en la actividad correspondiente a la compulsa. La factura deberá emitirse a favor de Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia CUIT. N° **30-70915106-8**.



Para el procesamiento del pago —total o parcial—, junto con la factura, deberá adjuntarse obligatoriamente la siguiente documentación respaldatoria:

- a) Cumplimiento Fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura
- b) Comprobante con CAE (Código de Autorización Electrónico)
- c) Remito con CAI (Código de Autorización de Impresión) vigente

B- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1º. CARACTERÍSTICAS DEL OBJETIVO

Renglón	Ítem	Cantidad	Descripción	Marca	P. Unitario	P. Total
1	I	23	Provisión de filtro de aceite			
	II	124	Provisión de litros de aceite 10 W 40 para las 23 movilidades			
	III	23	Provisión de filtro de aire/habitáculo			
	IV	23	Service completo			
Total, renglón 1			Pesos.....		\$	
2	I	23	Provisión de filtro de nafta			
	II	23	Cambio de filtro de nafta			
Total, renglón 2			Pesos.....		\$	
3	I	50	Provisión de lámparas H7			
	II	50	Cambio de lámpara luz alta			
Total, renglón 3			Pesos.....		\$	
4	I	50	Provisión lámpara H4			
	II	50	Cambio de lámpara luz alta/baja			
Total, renglón 4			Pesos.....		\$	
5	I	25	Provisión lámpara p/luz de giro 1 polo naranja			
	II	25	Cambio de lámpara guiñes delanteros			
Total, renglón 5			Pesos.....		\$	
6	I	25	Provisión lámpara p/luz de giro 1 polo blanca			
	II	25	Cambio de lámpara de guiñes traseros			



Total, renglón 6			Pesos.....	\$
7	I	25	Provisión lámpara p/luz de giro 2 polo naranja	
	II	25	Cambio de lámpara guíñes delanteros	
Total, renglón 7			Pesos.....	\$
8	I	25	Provisión lámpara p/luz de giro 2 polos blanca	
	II	25	Cambio lámpara guíñes traseros	
Total, renglón 8			Pesos.....	\$
9	I	25	Provisión lámpara p/luz de posición 1 polo	
	II	25	Cambio de lámpara luz posición	
Total, renglón 9			Pesos.....	\$
10	I	25	Provisión lámpara p/luz de posición 2 polos	
	II	25	Cambio de lámpara luz de posición	
Total, renglón 10			Pesos.....	\$
11	I	35	Provisión lámpara de marcha atrás 1 polo	
	II	35	Cambio de lámpara de marcha atrás	
Total, renglón 11			Pesos.....	\$
Total, General				\$

ARTÍCULO 2º. ACTIVIDADES EN LA QUE DEBE ESTAR INSCRIPTO

El oferente deberá encontrarse inscripto en algunos de los siguientes códigos de actividades conforme al Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación:

- **Código: 473001.** Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas, excepto en comisión
- **Código: 453291.** Venta al por menor de partes, piezas y accesorios nuevos n.c.p
- **Código: 452990.** Mantenimiento y reparación del motor n.c.p, mecánica integral.

También se admitirá la inscripción en otros códigos que, a criterio de la autoridad competente, acrediten una relación directa y suficiente con el objeto del contrato, ya sea en términos de provisión de bienes, ejecución de servicios o ambos.

FIRMA DEL PROPONENTE